



Gobierno
Departamental

CONSTRUYENDO
FUTURO



NIT. 800102838-5

DECRETO N° 0713 DE 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UN ENCARGO"

**LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especiales las contenidas en la
Resolución No. 849 del 4 de abril de 2018

CONSIDERANDO:

Que, la funcionaria **BETRIZ EUGENIA CONTRERAS ROJAS**, identificado con la C.C. No. **60.289.843** quien se desempeña como Profesional Universitario de la Secretaria de Hacienda Departamental, le fue autorizado el disfrute de vacaciones otorgada mediante resolución No. 2480 de 2 de diciembre de 2020.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 adicionado por el art. 1 del Decreto 648 de 2017, establece la situación administrativa de encargo, al indicar que "Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo."


DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encárguese de las funciones del secretario de Planeación departamental al funcionario **IVAN RODRIGUEZ OSORIO**, identificado C.C. No 17.595.403, Profesional Especializado de la misma Secretaria, mientras dure la ausencia de la titular doctora **BETRIZ EUGENIA CONTRERAS ROJAS**, sin que el mencionado encargado se desvincule de las funciones propias del cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a 03 DIC. 2020


BETTY XIOMARA QUENZA VALDERRAMA

Reviso: Sandramo
~~Elaboro:~~ Yudith Zárrate

FORMATO: FR-GC-02
VERSIÓN: 01
FECHA EMISION: 08/05/2020

GOBERNACION DE ARAUCA
"COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co